

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
CUARTO PERIODO

COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DISTRIBUIDO Nº 2516 DE 1993

NOVIEMBRE DE 1993

Copia del original sin corregir

TARIFAS DE TAXIMETROS

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION

DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1993

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 39 minutos)

La Comisión de Transporte y Obras Públicas tiene el agrado de recibir la visita del señor Ministro de Economía y Finanzas, doctor De Posadas Montero y del economista Claudio Billig. El motivo de su presencia tiene que ver con un tema introducido por el sindicato de trabajadores de automóviles con taxímetro con respecto a la tarifa nocturna. Luego la patronal de automóviles con taxímetro nos manifestó su posición contraria a la del sindicato. Como en ambos casos se hizo mención a conversaciones mantenidas con jerarcas del Ministerio de Economía y Finanzas y, además, como la tarifa es fijada por dicha Cartera, la Comisión entendió conveniente conocer la opinión de ese Ministerio.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- En su devenir a nivel de la Comisión el tema tuvo una variante trascendente que a su vez repercutió sobre los estudios que el Ministerio estaba realizando. Dicha Cartera recibió el mismo planteamiento a que hizo referencia el señor Presidente, es decir, una iniciativa de parte del sindicato con respecto a cierta parte de la tarifa y la sugerencia de su reducción, apoyada en criterios numéricos y determinados argumentos y, por otro lado, también recibimos la posición contraria por parte de la patronal.

Sin embargo, al leer la versión taquigráfica de las intervenciones en esta Comisión, percibimos que surgía un elemento nuevo y de mucha importancia en sí mismo y también en cuanto a la determinación del

aspecto numérico o económico como es la denuncia formulada ante esta Comisión de que se estarían cometiendo presuntas evasiones tributarias. Esto obliga a que el Ministerio modifique el cariz de su actividad en este tema.

En lo que tiene que ver con el primer tema, es decir, si es factible y conveniente bajar parte de la tarifa, el Ministerio de Economía y Finanzas considera que esto es fruto del sistema. Con gran retiscencia continúamos interviniendo en esta materia por la vía de la fijación de tarifas a pesar de que creemos que no es un buen sistema porque suelen aparecer dificultades que no permiten tener una información acabada ni realizar un seguimiento en materia de precios. Además, la experiencia nos indica que los sistemas de precios regulados, administrados o fijados, con mucha frecuencia redundan en factores distorsionantes e, incluso, en situaciones de inequidad. Es imposible pretender que las situaciones sean uniformes y, por lo tanto cada intervención en materia de regulación de precios tiene efectos distintos sobre los agentes. O sea que, dejando de lado momentáneamente el tema relativo al no cumplimiento de las normas tributarias y refiriéndonos en forma exclusiva a la fijación de la tarifa, debemos decir que creemos que en buena medida esta clase de discusiones tiene origen en el propio sistema que, reitero, no nos satisface pero estamos obligados seguir sus reglas desde el momento en que esta actividad se basa fundamentalmente en dos parámetros: el precio y la cantidad. El Ministerio de Economía y Finanzas tiene competencia para regular el precio pero no la cantidad. Como se sabe en mérito a normas que todavía no he podido descubrir la facultad de otorgar los permisos para

desarrollar esta actividad pertenece a la órbita de la Intendencia Municipal de Montevideo o, mejor dicho, de las Intendencias. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo no debería liberar los precios si la cantidad es restringida porque, probablemente, ello significaría un perjuicio para el consumidor y eso es lo que nos obliga --contra nuestro pensamiento-- a seguir interviniendo en materia de regulación de los precios.

Repito que de cara al problema económico o, digamos, numérico, y también a la discrepancia planteada, debemos señalar --y el economista Billig me corregirá si me equivoco, puesto que es quien está empapado en el tema-- que estamos analizando la ecuación económica y las argumentaciones de ambas partes. También quiero adelantar que nos hemos abocado a la consideración de una modificación de criterios, a los efectos de ir al encuentro de una solución para esta dificultad puntual y del cuadro general a que hacíamos mención en la primera parte de nuestra exposición. Tal modificación de criterio consistiría no en regular las tarifas, como se ha hecho hasta ahora, sino en determinar máximos por debajo de los cuales los distintos agentes, en función de sus situaciones y posturas, puedan moverse con cierta libertad. Esto es, un camino intermedio entre la libertad de la cual gozan la mayoría de las actividades en nuestro país, y el sistema regulador que está en vigencia.

Esto es, señor Presidente, un poco hacia donde nos venimos orientando.

(Se interrumpe la toma de la versión taquigráfica)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ningún señor senador desea formular otra consulta, en nombre de la Comisión, agradecemos la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y del economista Claudio Billig.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 10 y 52 minutos)